

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
EN MELILLA**

OFICINA DE EXTRANJEROS  
Procedimiento Ordinario n.º 21/99  
Recurrente: Mustapha Akhaddar.

Excmo. Sr.

**1749.-** Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso admitido a trámite con fecha de hoy reverenciado al margen y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, dirijo a V. E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que V. E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Organó en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Sírvase dar las ordenes oportunas, a fin de que se remita a este Juzgado un ejemplar del Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en el que tenga lugar la publicación del Edicto.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Melilla, a 24 de Mayo de 1999.  
El Magistrado Juez.

OFICINA DE EXTRANJEROS  
Procedimiento Ordinario n.º 12/99  
Recurrente: Zakarias El Boutaibi.  
Excmo. Sr.

**1750.-** Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso admitido a trámite con fecha de hoy reverenciado al margen y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, dirijo a V. E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que V. E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Organó en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Sírvase dar las ordenes oportunas, a fin de que se remita a este Juzgado un ejemplar del Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en el que tenga lugar la publicación del Edicto.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Melilla, a 24 de Mayo de 1999.  
El Magistrado Juez.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y CULTURA**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
**1751.-** Don Miguel Yebra Alfonso, Jefe de la Sección de Créditos, Contratación, Planifica-